



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 668.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (2022-2023) EN EL MARCO DEL PROGRAMA SELLO DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)**

Asunción, 9 de agosto de 2023

**VISTO:** La Resolución N° 568/2021 del 29 de setiembre de 2021, por medio de la cual se conforma el Comité de Igualdad de Género del Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco del proyecto "Sello de igualdad de género para instituciones públicas", con el apoyo de las herramientas, asesorías y criterios de evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de la Mujer; y

**CONSIDERANDO:**

El "Protocolo de prevención, atención y seguimiento de denuncias sobre casos de discriminación, acoso laboral y acoso sexual", aprobado por Resolución N° 139 del 8 de marzo de 2021.

Que el artículo 3° de la Resolución N° 568 del 29 de setiembre de 2021, dispone que el Comité de Igualdad de Género se encargará de preparar un plan de actividades para obtener la calificación de institución con el Sello de Igualdad de Género, conforme a las evidencias que se hagan contar en la Plataforma del Sello de Igualdad de Género (SIG)

Que, el Plan de Acción pretende ser una guía de actividades a realizarse durante el presente año; que se encuentra relacionada a cada eje y a la meta de referencia/benchmark. Para ello se identificaron acciones factibles de realización, debido a que forman parte de la planificación del Ministerio de Relaciones Exteriores y otras que requieren de esfuerzos adicionales, no contempladas hasta el momento. Igualmente, algunas acciones suponen un mayor reto para su implementación, por la coordinación y esfuerzo de tiempo, de personal, y de una búsqueda de espacios con otras instituciones, así como de ejecución respetando el marco de la normativa nacional.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Aprobar el Plan de Acción del Ministerio de Relaciones Exteriores (2022-2023) en el Marco del Programa Sello de Igualdad de Género para Instituciones Públicas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual forma parte como anexo de la presente resolución.
- Art. 2°** El Comité de Igualdad de Género del Ministerio de Relaciones Exteriores queda facultado para requerir a todas las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola  
Ministro

N° \_\_\_\_\_

**Plan de Acción del Ministerio de Relaciones Exteriores  
en el Marco del Programa Sello de Igualdad de Género para  
Instituciones Públicas  
del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  
(Agosto de 2022 a Agosto de 2023)**

El Sello de Igualdad de Género para las Instituciones Públicas es una iniciativa que busca promover un lugar de trabajo más eficiente y equitativo, contribuyendo al fomento de la igualdad de género y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en particular el Objetivo 5. Este programa fue presentado al Canciller Nacional el 8 de marzo de 2021, por parte de la Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Paraguay, y fue recibido favorablemente por la institución, en congruencia con su rol de coordinador de la Comisión ODS Paraguay.

Desde la fecha, se han realizado los pasos necesarios para la concreción del programa, desde las notas de compromiso institucional, el establecimiento del Comité de Igualdad de Género del Ministerio de Relaciones Exteriores (Resolución N.º 568 del 29 de setiembre de 2021), la elaboración de un autodiagnóstico, hasta llegar a la etapa de elaboración e implementación del presente Plan de Acción.

El Plan de Acción es una guía de actividades para promover la igualdad de género en el Ministerio de Relaciones Exteriores en cinco dimensiones: Planificación; Arquitectura e institucionalidad; Capacidades; Ambiente laboral; y, Participación ciudadana y Rendición de cuentas. Estas actividades están relacionadas con cada eje y meta de referencia/*benchmark* del autodiagnóstico. Para ello, se identificaron acciones factibles de realización, debido a que forman parte de la planificación del Ministerio de Relaciones Exteriores, y otras que requieren de esfuerzos adicionales, pues no han sido contempladas hasta el momento. Igualmente, algunas acciones suponen un mayor reto para su implementación, por la coordinación y esfuerzo de tiempo, de personal y del trabajo con otras instituciones, respetando el marco de la normativa nacional.

Para la aprobación y validación respectiva del Plan de Acción, el mismo ha sido remitido a las altas autoridades de la institución, siendo previamente aprobado por el Comité de Igualdad de Género del Ministerio de Relaciones.

Cabe destacar que el Comité de Igualdad de Género del Ministerio de Relaciones Exteriores es el principal responsable de la implementación, seguimiento y control del Plan de Acción. Además, el Comité podrá requerir el apoyo y la cooperación de todas las dependencias del Ministerio que sean necesarias para el pleno cumplimiento del Plan de Acción. Las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores deberán proveer la información requerida.



**ANEXO DE LA RESOLUCION N° 668.-**

<b>Dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores</b>	<b>Siglas</b>
Transversal a todas las Dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores	MRE-T
VMREI – Dirección de Comercio Exterior e Inversiones	VMREI-DCEI
VMREI – Dirección de Integración Económica	VMREI-DIE
VMRE – Dirección General de Política Multilateral	VMRE-DGPM
VMRE – Unidad General de Derechos Humanos	VMRE-UGDH
VMRE-Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente	VMRE-UDSMA
VMRE – Dirección de Relaciones Culturales	VMRE-DRC
VMRE – Dirección de Cooperación Internacional	VMRE-DCI
VMRE – Dirección de Tratados	VMRE- DT
VMAAT – Secretaría General	VMAAT-SG
VMAAT – Dirección de Recursos Humanos	VMAAT-DRH
VMAAT – Dirección General de Asuntos Consulares	VMAAT-DGAC
VMAAT – Dirección General de Administración y Finanzas	VMAAT-DGAF
VMAAT – Dirección de Apoyo a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero	VMAAT-DACPE
Dirección de Planificación Política	DPP
Dirección de Foros Regionales – Jefatura de Género, Mujer e Inclusión Social	DFR – JM
<b>Financiamiento</b>	
Garantizada o realizada con recursos MRE	
Parcial – Parte garantizada con recursos MRE y el saldo en negociación o alianza	
En negociación – con posibles fuentes cooperantes o alianzas	
Pendiente – aún sin identificar	

ANEXO DE LA RESOLUCION N° 668.-

E – Eje B – Benchmark				
Código	ACTIVIDADES	ÁREA RESPONSABLE	Fecha estimada	Estado de financiación
E-1.1 B 1.1.1	Promover la realización de un curso o taller de capacitación con miras a que el Comité de Género obtenga las competencias necesarias para diseñar una política institucional de igualdad de género, y permita dialogar acerca de futuras metas de género, alineadas con los objetivos estratégicos del PEI.	Responsable Principal: <b>Comité de Igualdad de Género</b>  Apoyo: <b>DFR – JM</b>	Hasta agosto de 2023	
E-1.1 B 1.1.3	Elaborar un plan para la apertura de salas de lactancia materna en los edificios de la Institución, que incluya un orden de priorización para la implementación progresiva conforme a la factibilidad.  Mantener activa la guardería dispuesta para hijos /as de funcionarios/as de la Institución en el servicio local.	Responsable Principal: <b>Comité de Igualdad de Género</b>  Apoyo: <b>DFR – JM</b> <b>VMAAT – DRH</b> <b>VMAAT – DGAC</b> <b>VMAAT - DGAF</b>	Hasta agosto de 2023	
E-1.1 B 1.1.4	Promover la inclusión de un ítem o apartado en el informe anual de todas las áreas de la institución para la mención de acciones realizadas sobre igualdad de género en cada dependencia.	Responsable Principal: <b>Comité de Igualdad de Género</b>  Apoyo: <b>VMAAT– SG</b>	Hasta agosto de 2023.	
E-1.2 B 1.2.2	Realizar una reunión de intercambio de experiencias con responsables del Sello de igualdad de género implementado en otras instituciones nacionales.	Responsable Principal: <b>Comité de Igualdad de Género</b>  Apoyo: <b>DFR – JM</b>	Hasta agosto de 2023.	
E-1.3 B 1.3.1	Elaborar un informe sobre el servicio de asistencia social a connacionales, con datos desagregados respecto a los beneficios, a ser utilizado en las representaciones diplomáticas y consulares en el exterior.	Responsable Principal: <b>Comité de Igualdad de Género</b>	Hasta agosto de 2023.	



ANEXO DE LA RESOLUCION N° 668.-

		Apoyo : <b>VMAAT – DGAC</b> <b>VMAAT – DACPE</b>	
E-1.4 B 1.4.1	Promover la realización de exposiciones anuales de artesanías elaboradas por mujeres paraguayas y de actividades culturales en favor de la igualdad en las representaciones diplomáticas y consulares en el exterior.	Responsable Principal: <b>Comité de Igualdad de Género</b>  Apoyo: <b>VMRE-DRC</b>	Hasta agosto de 2023.
E-2.1 B 2.1.1	Elaborar una propuesta de competencias de una Unidad de Igualdad de Género dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Responsable Principal: <b>Comité de Igualdad de Género</b>  Apoyo: <b>DFR – JM</b> <b>VMAAT – SG</b> <b>DPP</b>	Hasta agosto de 2023.
E-2.2 B 2.2.1	Presentar el plan de trabajo anual de la Jefatura de Género, Mujer e Inclusión Social y la Jefatura de Bienestar de la Dirección de Recursos Humanos, especificando la fuente de los recursos a ser utilizados.	Responsable Principal: <b>DFR – JM</b> <b>VMAAT – DRH</b>	Hasta agosto de 2023.
E-2.2 B 2.2.2	Recopilar informes de actividades generadas o dirigidas por la Jefatura de Género, y por la Jefatura de Bienestar, que promuevan la igualdad de género en la institución.	Responsable Principal: <b>DFR – JM</b> <b>VMAAT – DRH</b>	Hasta agosto de 2023.
E-2.3 B 2.3.1	Recopilar información acerca de las ofertas de capacitaciones sobre igualdad de género en el trabajo institucional, dirigidas a todo el personal o a técnicos específicos, tanto las que tuvieron carácter opcional como las de carácter obligatorio.	Responsable Principal: <b>DFR – JM</b>	Hasta agosto de 2023.
E-2.4 B 2.4.1	Recopilar información sobre reuniones y eventos donde se identifique la igualdad de género y/o derechos de las mujeres como uno de los temas a tratar, en las que participen las autoridades institucionales.	Responsable Principal: <b>DFR – JM</b>	Hasta agosto de 2023.
E-2.4 B 2.4.2	Recopilar información (como fotografías, discursos y otros documentos) de actos públicos a favor de la igualdad de género y/o los derechos de las mujeres, donde participen las autoridades de la institución.	Responsable Principal: <b>Comité de Igualdad de</b>	Hasta agosto de 2023.

**ANEXO DE LA RESOLUCION N° 668.-**

	<p>Publicar boletines de prensa.</p> <p>Fomentar y apoyar la realización de capacitaciones, exposiciones o cualquier otra actividad que contribuya con la promoción de los derechos económicos de la mujer.</p> <p>Elevar a consideración un proyecto de resolución para la organización de recordación de fechas: 24 F, 8 M y 25 N</p> <p>Fomentar la realización actividades institucionales y/o de capacitación para prevenir y desalentar la violencia de género y el acoso sexual y recopilar información sobre dichos eventos, con el objetivo, alcance, duración y mensaje transmitido.</p>	<p><b>Género</b></p> <p>Apoyo: <b>DFR-JM</b> <b>VMREI-DCEI</b></p>	
E-2.5 B 2.5.1	<p>Recopilar comunicaciones públicas sobre actos e intervenciones de la institución, a través de sus autoridades, en espacios nacionales e internacionales donde mencione la igualdad de género y empoderamiento de la mujer.</p>	<p>Responsable Principal: <b>DFR - JM</b></p>	Hasta agosto de 2023.
E-2.6 B 2.6.1	<p>Recopilar comunicaciones públicas de la institución, donde se use comunicación inclusiva y no sexista.</p> <p>Realizar un seminario virtual sobre la materia.</p>	<p>Responsable Principal: <b>DFR – JM</b></p>	Hasta agosto de 2023.
E-3.2 B 3.2.3	<p>Presentar a las autoridades de la Institución un informe general, en el cual se denote la cantidad de quejas recibidas en relación a violencia de género y acoso sexual, y el porcentaje que ha sido atendido conforme al Protocolo establecido para ello.</p>	<p>Responsable Principal: <b>VMAAT – SG</b> <b>VMAAT - DRH</b></p>	Hasta agosto de 2023.
E-3.3 B 3.3.2	<p>Creación de un grupo de trabajo para la revisión y adecuación del Protocolo sobre discriminación, acoso laboral y acoso sexual del MRE, a fin de asegurar una implementación más eficiente.</p>	<p>Responsable Principal: <b>VMAAT– SG</b> <b>VMAAT DRH</b></p>	Hasta agosto de 2023.
E-3.4 B 3.4.1	<p>Analizar los datos del sistema de información y registros institucionales sobre los salarios de mujeres y hombres en la institución, y cuáles son los cargos a los cuales las mujeres tienen menor acceso.</p> <p>Elaborar un listado de posibles acciones que puedan tener impacto en la igualdad del acceso al salario.</p>	<p>Responsable Principal: <b>DFR – JM</b></p> <p>Apoyo: <b>VMAAT – SG</b> <b>VMAAT - DRH</b> <b>VMAAT – DGAF</b></p>	Hasta agosto de 2023.
E-3.5 B 3.5.2	<p>Recopilar una lista de funcionarios que ocupan puestos de alto nivel, incluyendo participantes en comités de alto nivel, y publicar la información</p>	<p>Responsable Principal: <b>DFR – JM</b></p>	Hasta agosto de 2023.



**ANEXO DE LA RESOLUCION N° 668.-**

	desagregada por sexo. Socializar la información en fechas significativas a favor de la igualdad.	Apoyo: <b>VMAAT – SG</b> <b>VMAAT – DRH</b>	
E-4.1 B 4.1.1	Recopilar documentos de acuerdos o asociación institucional, MOU, Carta de Acuerdo, informes de proyectos y otros instrumentos que promuevan la igualdad de género, indicando objetivos, iniciativas y responsabilidades. Socializar en fechas significativas a favor de la igualdad.	Responsable Principal: <b>DFR – JM</b>  Apoyo: <b>VMRE-DT</b> <b>VMRE-DCI</b>	Hasta agosto de 2023.
E-4.1 B 4.1.2	Recopilar informes sobre la contribución institucional a la coordinación interinstitucional y territorial en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.	Responsable Principal: <b>DFR – JM</b>  Apoyo: <b>VMRE-UGDH</b> <b>VMRE-UDSMA</b>	Hasta agosto de 2023.
E-4.2 B 4.2.1	Recopilar información sobre acuerdos con aliados estratégicos nacionales, sub nacionales y/o internacionales vinculados a la promoción de la igualdad de género y de los derechos de las mujeres, incluyendo informaciones sobre las actuaciones más importantes del sub comité ODS 17.	Responsable Principal: <b>DFR – JM</b>  Apoyos: <b>VMRE-UDSMA</b>	Hasta agosto de 2023.
E-4.3 B 4.3.1	Recopilar documentación que refleje la participación nacional en mecanismos de integración, que permitan la participación de organizaciones de la sociedad civil de derechos de las mujeres e igualdad de género, dejando constancia del proceso de integración o proceso de participación en esa instancia, cómo se accede, cómo se participa, cuál es su objetivo.	Responsable Principal: <b>DFR – JM</b>  Apoyo: <b>VMRE-UGDH</b> <b>VMRE-UDSMA</b> <b>VMREI-DIE</b>	Hasta agosto de 2023.
E-4.3 B 4.3.2	Recopilar convocatorias abiertas a reuniones con organizaciones de la sociedad civil de derechos de las mujeres e igualdad de género y/o de las comunidades, incluyendo acta y lista de participantes.	Responsable Principal: <b>DFR – JM</b>  Apoyo: <b>VMRE-UGDH</b> <b>VMRE-UDSMA</b>	Hasta agosto de 2023.
E-4.4 B 4.4.1	Ubicar en un apartado de la página web del MRE un formulario a ser llenado en casos de consultas y sugerencias, en materia de igualdad de género.	Responsable Principal: <b>DFR – JM</b>	Hasta agosto de 2023.



**ANEXO DE LA RESOLUCION N° 668.-**

	Incorporar en el apartado información sobre las características y tipificación de casos de acoso sexual y laboral, así como el procedimiento a seguir para las denuncias.	Apoyo: <b>VMAAT – SG</b> <b>VMAAT – DRH</b>		
E-5.1 B 5.1.1	Ayudar en la difusión de iniciativas y actividades vinculadas al ODS 5 “Igualdad de Género” que sean llevadas a cabo dentro y desde el MRE, y en particular en el ejercicio de la Coordinación de la Comisión ODS Paraguay.	Responsable Principal: <b>DFR – JM</b>  Apoyo: <b>VMRE-UDSMA</b> <b>VMAAT – SG</b>	Hasta agosto de 2023.	
E-5.1 B 5.1.3	Socializar y comunicar a través de boletines de informaciones y otros medios sobre los ODS realizados en el marco de la Comisión ODS Paraguay, así como informes CEDAW, Beijing y UPR.	Responsable Principal: <b>DFR – JM</b>  Apoyo : <b>VMRE – UGDH</b> <b>VMRE-UDSMA</b>	Hasta agosto de 2023.	

